**222198**
**R. Dir. 430/4.178**
**HL/ff**

**Ref: ASOCIACIÓN DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE FACTURA N° 1249861. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

---

Montevideo, 13 de julio de 2023.

**VISTO:**

La nota presentada por la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU).

**RESULTANDO:**

Que la referida Asociación solicita la devolución de la Factura N° 1249861 por conceptos de mora moneda nacional.

**CONSIDERANDO:**

I) Que por Reclamos Tarifarios Nº 12552 y Nº 12553, se resolvió devolver los importes correspondientes a la facturación por concepto de SUMINISTRO DE AGUA INSTALACIONES FIJAS del período durante el cual no se utilizó el servicio, documentados en Facturas Nº 1060065 por $ 2.999 y Nº 1061210 por $ 3.458, emitiéndose las Notas de Crédito N° 159532 y N° 159445, respectivamente.

II) Que dichos intereses se generaron por los saldos impagos de las facturas citadas, ascendiendo los mismos a $ 1.283 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y tres) más IVA.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.178, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Emitir Nota de Crédito sobre la Factura N° 1249861 a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU), por $ 1.283 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta y tres) más IVA.

Notificar a la referida Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU) de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.